

PRESENTACIÓN

La presente edición de la Revista Propiedad Intelectual, corresponde al número dieciocho (18) de nuestra publicación continua. La hemos considerado un número de cierre por dos razones: Cambia el equipo editorial y nos moveremos hacia un eventual formato digital. Las dificultades de acceso a los materiales que hacen posible el formato en papel han obligado al Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y de las Artes (CDCHTA) de la Universidad de Los Andes (ULA) a buscar rutas alternativas que permitan un mayor alcance en la difusión de la Revista y garanticen la continuidad de un proceso que ha venido generando un alto impacto en la comunidad de investigadores en el área tanto a nivel nacional como internacional.

La inserción en el Portal del Repositorio Institucional de la Universidad de Los Andes, SABER-ULA ha contribuido igualmente a que la Revista haya ido mostrando un aumento sostenido de las consultas en red. Por tal situación hemos recibido Reconocimientos del Consejo de Tecnologías de la Información y Comunicación Académica (CTICA) del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes que dan cuenta del incremento de las consultas de nuestros artículos, los cuales han subido de 11.464 descargas en el período de octubre 2011 a septiembre 2012 a un total de descargas de 16.539 en el período correspondiente a octubre 2012 - septiembre 2013. Seguros estamos que el tramo de 2014 a 2015 mostrará la misma tendencia incremental.

Nuestro esfuerzo se ha visto igualmente recompensado con el Reconocimiento de Calidad Editorial, según certificación de REVENCYT del mes de julio de dos mil catorce y el Reconocimiento y Estímulo del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y de las Artes (CDCHTA) de la ULA que en junio de dos mil quince, en el marco de la Feria Internacional del Libro Universitario (FILU), nos hizo un homenaje por la calidad de la Revista, su continuidad editorial y su calidad académica, considerándonos entre las Revistas Vitrina de nuestra Casa de Estudios.

Al separarnos de esta actividad agradecemos a la ULA, a autores y lectores y al equipo editorial con la plena convicción de que, independientemente del formato que se asuma, el camino de fortalecimiento de la Revista está trazado y la amplia base de datos de investigadores en el área que hemos construido irá creciendo para que la Revista Propiedad Intelectual

mantenga su sitial y continúe siendo el foro latinoamericano y nacional más importante de discusión científica en la materia de protección de los derechos intelectuales.

En el número que hoy presentamos, la sección de Propiedad Industrial abre con un artículo del investigador español Ángel Martínez Gutiérrez quien reflexiona “*En torno a la Nueva Tutela ex officio de las Denominaciones Geográficas Cualificadas en el Ámbito Societario*”. El catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Jaén (España) y Rector del Real Colegio de España en Bolonia (Italia), aborda en su trabajo el efecto que tendrá el artículo 13.3º del Reglamento (UE) núm. 1151/2012 que amplía el nivel de protección comunitaria de las denominaciones de origen protegidas mediante la imposición a los Estados Miembros de una tutela de oficio de estos signos de calidad sobre el Derecho de Sociedades y, más concretamente, sobre la normativa reguladora de la concesión de las denominaciones sociales.

Por su parte, Francisco Astudillo Gómez, reconocido profesor investigador venezolano en el área de protección de las invenciones, contribuye con un pertinente análisis sobre los “*Altibajos del Sistema de Patentes y Flexibilidades para su Implementación*”. En una revisión histórica de la génesis del sistema que parte de 1860, identifica corrientes y posturas en torno a un contexto pleno de divergencias, a la par que analiza algunas flexibilidades y su aplicación previstas en el ADPIC y leyes internas, incluyendo legislación, políticas y casos específicos que presentan un escenario interesante para lograr que efectivamente se estimule la investigación y el desarrollo en estos países, como lo ha hecho en el mundo desarrollado, a partir del fortalecimiento del sistema de patentes.

El investigador Ernesto Guevara Fernández, profesor universitario de Propiedad Industrial y Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente en Santiago de Cuba, presenta un trabajo sobre los “*Solicitantes y Titulares de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad en Cuba: Notas sobre las Pautas de Legitimación, Elección Optativa de Títulos de Protección e Invenciones Laborales*”, colocando el énfasis de su disertación en la modificación sustantiva que generó el Decreto-Ley número 290/2011 que, en materia de legislación de invenciones en Cuba, regula aspectos cruciales referidos a la posición de los sujetos solicitantes e introduce modificaciones en el acceso al sistema de patentes, legitimando a personas naturales y precisando

la situación de titularidad en cada caso, concluyendo con la instauración, del régimen de invenciones laborales.

El economista Manuel Soria López, profesor del área de Economía Industrial e Innovación, del Departamento de Producción Económica de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, contribuye a la discusión con una interesante reflexión en torno a las patentes académicas. En las *“Estrategias de Apropiación por Agentes de Patentes Académicas en México”*, el investigador señala que la mayor parte de las patentes académicas mexicanas son propiedad de las organizaciones académicas de I+D, aunque han crecido notablemente las patentes académicas propiedad de inventores académicos y organizaciones privadas vinculadas. Enfoca su estudio en la relación entre el esquema de incentivos para inventores académicos y organizaciones académicas de I+D que se desprende del marco institucional vigente en México con las estrategias de apropiación de los agentes involucrados que revela el flujo de patentes (1980 y 2009) registrado por el sistema de propiedad intelectual vigente en México y los Estados Unidos de América (EUA). Entre sus conclusiones destaca que en las patentes donde predomina la estrategia empresarial, los vínculos entre la universidad pública mexicana y la empresa nacional o extranjera y con las universidades de I+D extranjeras se encuentran mediados por el inventor académico mexicano. Tal evidencia de patentes académicas propiedad de la empresa privada sugiere que el inventor académico ha tenido la capacidad para vincularse con las empresas de manera más eficaz que la universidad como organización.

La sección de Derecho de Autor y Derechos Conexos contiene dos artículos de interés. El primero de ellos sobre *“La Vigencia Post Mortem Auctoris de los Derechos de Autor y su Transmisión Mortis Causae”*, de Ezequiel Valicenti, docente del Seminario de Profundización e Investigación sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos de la Facultad de Derecho – Unicen de Argentina. El autor expone, a partir de una revisión histórica, la naturaleza jurídica del derecho de los sucesores así como soluciones alternativas que reducen la vigencia *post mortem* del derecho de autor planteando que la mutación en la naturaleza jurídica del derecho una vez que ocurre el fallecimiento del autor, pasaría a convertirse en un derecho de remuneración.

El plagio es el tema que desarrolla Yordanka Masó Dominico, docente mexicana Magister en Gerencia de la Ciencia y la Innovación Tecnológica. Su

trabajo sobre *“El Plagio a la Luz de la Educación Virtual y de las Normas de Derecho de Autor en México: Consideraciones desde la Perspectiva Docente”* destaca como una “epidemia incontenible” el plagio autoral en el ámbito académico presentando algunas estrategias para trascender esa conducta nociva desde la comprensión de los retos que plantea una educación cada vez más permeable a los recursos tecnológicos que ofrecen información en una sociedad del conocimiento cada vez más globalizada.

La sección Universidad y Propiedad Intelectual contiene parte de los resultados de investigación de Alejandro Rassias López, Especialista en Propiedad Intelectual, egresado de nuestras aulas y Jefe de Unidad de Planificación y Proyectos, Dirección de Fomento, Universidad de Los Andes. *“La Propiedad Intelectual en el Ámbito Universitario: Diseño Organizacional y Normativo para la Universidad de Los Andes”* son los aspectos esenciales de su reflexión. A partir de la revisión de las experiencias y normativas vigentes de las universidades autónomas venezolanas en materia de propiedad intelectual y transferencia de tecnologías, así como el marco normativo conformado tanto por las leyes especiales que regulan la materia como los convenios internacionales suscritos y ratificados por Venezuela en el campo de la propiedad intelectual, propone un diseño organizacional y un marco normativo para la Universidad de Los Andes.

Finalizamos con una reflexión: el sentido de pertenencia y pertinencia de los esfuerzos institucionales resultan claves para darle continuidad a esos sueños académicos que trascienden la utopía. Nadie cuenta mejor la historia que sus propios protagonistas y en la base de cualquier cambio está el conocimiento y re conocimiento de los logros y de las dificultades superadas en ese complejo camino de crear una cultura científica de protección y defensa de los derechos intelectuales. Somos académicos y es por ello que la gestión del cambio requiere también el esfuerzo de aprender la gestión de la continuidad.

Raiza Andrade
Editora/Directora